

005-2019 VERBAL MIGUEL ANGEL LOTERO

TRASLADO: De las excepciones de fondo propuestas por la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. se corre traslado a las demás partes por el término de cinco (5) días que empiezan a correr a partir del próximo veintiocho (28) de Septiembre de 2020 a las 7 A.M. Se hace constar en lista por un (1) día que se fija en traslado electrónico, hoy veinticinco (25) de Septiembre de 2020 a las 7 A.M. (Arts. 110 y 370 del Código General del Proceso; Art. 8 Decreto 806 de 2020).

Firmado Por:

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c93f6ba135486476a54c451b9e749da0936d7c4c8f749a3c1e191fc88e3ad92

Documento generado en 24/09/2020 04:48:53 p.m.